

NOVEDADES CONVOCATORIA 2026 (RESPECTO A 2025)

.- Base 11. Aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva.

Punto5.

En el supuesto de que, tras la concesión de la ayuda, se genere crédito disponible en la partida presupuestaria, podrá realizarse una concesión complementaria a los expedientes desestimados por insuficiencia presupuestaria, siguiendo el orden de prelación. Estas concesiones deberán cumplir los mismos requisitos que el resto de solicitudes aprobadas con anterioridad. En estos casos, el plazo de finalización del plan empresarial será el previsto en la convocatoria de ayudas.

Para estas nuevas concesiones se seguirá el siguiente procedimiento: se elaborará una propuesta provisional de concesión que se remitirá a las primeras solicitudes desestimadas por insuficiencia presupuestaria, siempre que el importe disponible sea suficiente para atender la ayuda que les correspondiera. Se les otorgará un plazo de 10 días naturales para contestar si se acepta o no la propuesta. En los casos de respuesta afirmativa se elaborará la pertinente resolución de concesión. En el caso en los que se rechace la propuesta, se repetirá el mismo procedimiento con las siguientes personas en la lista.

La fecha límite para atender estas nuevas concesiones será de un mes tras la fecha límite prevista para atender las modificaciones o renuncias de ayuda previstas en la convocatoria

.- Se otorgan puntos de baremo por ser socio o socia de cooperativas sujetas a la LF 14/2006 de Cooperativas de Navarra.